

Anne DUBET

Hacienda, arbitramento y negociación política. El proyecto de los erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII

Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003, 293 pp.

Este trabajo de la profesora Anne Dubet es la versión reformada y ampliada de otro que, centrado en el proyecto de Valle de la Cerda, se editó en Francia en el año 2000. Y, como resumen de su contenido, seguramente nada mejor que traer a esta reseña el primer párrafo con el que la autora lo describe claramente, cuando dice, “Este libro estudia la negociación política que se desarrolla entre la corona y los poderes concurrentes entre el reinado de Felipe II y la primera década del de Felipe IV en un marco preciso: los sucesivos intentos de reforma del crédito público y privado inspirados en el proyecto conocido bajo el nombre de ‘Erarios públicos y montes de piedad’ promovido por Luis Valle de la Cerda (¿1552?-1606). La iniciativa cambió de manos, siendo promovidos los erarios alternativamente por los monarcas (Felipe II y Felipe IV) y las Cortes de Castilla y León (en tiempos de Felipe III), lo que supuso variantes importantes en sus características. Sin embargo, el principio de la reforma se mantuvo. Se trataba de fundar cajas (los erarios) garantizadas, con modalidades variables, por fondos del rey y de las ciudades; en 1590, se pensó en asociarles montes de piedad. La seguridad y las ganancias comprometidas permitirían drenar el ahorro privado, con el cual se ofrecerían créditos al rey, a las ciudades y a los particulares deseosos de ejercer actividades productivas en el artesanado, el comercio o la agricultura. Se suponía que todos se beneficiarían de dicha reforma: los poseedores del llamado dinero ocioso lo verían fructificar sin correr riesgos, mientras se ofrecía con este capital un crédito barato a los demás. Así, el monarca podría prescindir de los banqueros acusados de arruinarlo, mientras que los usureros dejarían de ‘chupar la sangre de los pobres’. Se unían por lo tanto reforma moral, restauración de la hacienda real y fomento económico”.

Con semejante lógica, la autora considera que el proyecto no era tan modernizador como a primera vista parece, y muestra su interés por adentrarse en el estudio de ciertos aspectos del poder real y sus relaciones con el entorno, aunque no puede dejar de lado el contenido técnico de los proyectos, ni su génesis intelectual, como tampoco la relación existente entre esas concepciones de una nueva intermediación financiera y la práctica cotidiana de la misma. Y es que, por ejemplo, la discusión política que genera el proyecto de erarios públicos en distintos estamentos del poder, permite a la autora analizar las prácticas políticas del momento, las formas de oposición y de compromiso, y la dinámica de las relaciones entre los distintos grupos afectados por el proyecto (que puede hacerse extensiva a cualquier otro), y la negociación que se establece entre los mismos, como elemento que introduce matices en el absolutismo que vendría a definir las relaciones de poder del Estado moderno.

En España, los proyectos de reforma fiscal o financiera se multiplican desde comienzos del siglo XVII, como bien ha puesto de manifiesto la literatura sobre el arbitristo, aunque muy pocos son los que traspasan el umbral del interés estrictamente personal. Los proyectos de erarios públicos y montes de piedad traspasaron ese umbral, llegando las propias Cortes a publicar a su cargo el proyecto de Valle de la Cerda en dos ocasiones, 1600 y 1618. Y a lo largo de un siglo se discutió un proyecto en el que muchos veían una tabla de salvación a los problemas financieros de la monarquía española. Lógicamente, el debate trascendió, y se incorporaron al mismo todos los elementos sociales afectados, tales como los agentes de los banqueros del rey, los mercaderes y comerciantes, el clero, los funcionarios y los magnates locales. Ciertamente eran grupos minoritarios, pero el protagonismo popular en las decisiones políticas no parece que pueda ser esgrimido como uno de los puntos fuertes del sistema político moderno.

El promotor del proyecto que sirve de hilo conductor del estudio de Anne Dubet es Luis Valle de la Cerda. Su idea no era original. Ya en 1555, Bartolomeo Richelmo la había presentado al monarca español, lo mismo que hicieron Pedro de Oudegherste y Pedro Rotis en 1576. Pero quien la reelaboró fue finalmente Valle de la Cerda en 1590, dándole vida política en la corte española; como no era un desconocido ya en aquellos momentos, lo que Dubet estudia de manera precisa, su proyecto mereció un excepcional interés, considerándolo algunos como el primer antecedente encaminado a la fundación de un banco nacional. El interés que su figura ha despertado en tratadistas posteriores, clásicos en nuestra literatura económica (Sempere y Guarinos, Colmeiro, Hamilton, Larraz, Jean Vilar o Pierre Vilar) es un buen ejemplo de aquella influencia y de la calidad de la propuesta, que mantuvo su propia vigencia después de la muerte de su autor, ocurrida en 1606. Valle de la Cerda supo moverse bien en la corte y entre los cortesanos, y utilizó unos medios de acción y unas redes de relaciones que permiten deducir que el apoyo a su proyecto no obedece solamente a un sorprendente caso de seducción intelectual. Ahora bien, aunque el interés de los arbitristas en difundir sus proyectos, como es el caso de Valle de la Cerda, fuera evidente, ¿cómo accedían al rey o a las Cortes? ¿Cómo y por qué publicaban sus proyectos? ¿Qué relaciones establecían con los grupos que podían apoyarles? ¿Por qué escuchaban y alentaban éstos durante tanto tiempo proyectos que, finalmente, no se ponían en práctica? ¿Cuál fue, en definitiva, el papel social y político de los arbitristas? He aquí algunas de las preguntas que Dubet se plantea de partida y a las que, al menos en lo referente al caso que analiza en profundidad, es capaz de responder de manera satisfactoria.

Ciertamente, aunque tan profundo debate quedaría en nada, su formulación económica tendría su conclusión en la creación, mucho después, del Banco de San Carlos, a finales del siglo XVIII, cuyos promotores lo consideraron fruto de las ideas formuladas dos siglos antes Valle de la Cerda. Esta vinculación fue confirmada por

Hamilton, aunque según Dubet los erarios no tenían sólo la dimensión económico-financiera que les atribuyó este autor, siendo su análisis indisociable de los objetivos políticos, de las reformas administrativas y de los enfrentamientos de poder que contiene el proyecto y que generó su discusión. La autora aspira a una comprensión más global del comportamiento de estos agentes y propone hablar de arbitristas y no de economistas.

Con la herencia bibliográfica, en fin, de Hamilton, Ruiz Martín, Gentil Da Silva, Díaz Fernández, Estapé, Hernández Esteve, Sanz García, Guillamón Álvarez y Ruiz Ibáñez, y con la documentación relativa a los discursos construidos para el propio debate, las discusiones de las Cortes contenidas en las *Actas de las Cortes de Castilla y León* y en los diarios de los procuradores de las Cortes de los años 1601-1619, con la correspondencia mantenida entre algunas ciudades y la corona y con diversos documentos sobre Valle de la Cerda y su proyecto conservados en diversos archivos (Histórico Nacional, de la Academia de la Historia, General de Simancas, Diocesano de Cuenca...), la autora construye un texto que permite conocer mejor el proyecto que se analiza, pero que aporta también una mejor comprensión de la situación económica y de las relaciones de poder en España entre los siglos XVI y XVII, sin olvidar la repercusión que pudo tener en el XVIII, con el nacimiento del Banco de San Carlos, e incluso en el XIX, con la creación de la Caja General de Depósitos, realizada por Bravo Murillo en 1852.

Manuel Titos Martínez
Universidad de Granada